

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10907.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8262-M-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando Martínez, DNI N° 8.377.527; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 21384, identificada con el número de interno 125.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 125, a favor del señor Fernando Martínez.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 104/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2007, el día 04 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2007, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 125, Licencia Comercial N° 21384 a favor del señor Fernando Martínez, DNI N° 8.377.527, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE- 8262-M-2007).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANO FEO FERRARI
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: BUFFOLO
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° <u>10907</u> / <u>12007</u>
Promulgada por Decreto N° <u>1237</u> / <u>12007</u>
Expte N° <u>OE-8262-M-07</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1644</u>
Fecha: <u>23</u> / <u>11</u> / <u>07</u>